

RESOLUCIÓN No. 117 DE 2019

"Por medio de la cual se establece el presupuesto para el reconocimiento de los gastos de desplazamiento a nivel nacional de Contratistas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 515 de 2019, suscrito con la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la Convivencia y la no repetición".

La Gerente del canal regional de televisión, TEVEANDINA LTDA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en el artículo 28 de los estatutos, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 067 de 2015 modificada parcialmente por las resoluciones N°023 de 2016 y No.103 de 2017, se estableció el procedimiento y autorizaciones para comisiones de servicio y pago de viáticos a los servidores públicos y reconocimiento de gastos de desplazamiento a contratistas del Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda.

Que durante la vigencia actual, se requiere disponer del presupuesto para cubrir los gastos de desplazamiento de los contratistas de acuerdo con las necesidades propias de la entidad y con el propósito de dar cumplimiento a los contratos y convenios suscritos con terceros.

Que fue suscrito el contrato interadministrativo No. 515 de 2019 cuyo objeto consiste en " *Prestar servicio de preproducción, producción, y post producción para la emisión de programas pregrabados de acuerdo con las necesidades de divulgación de la Comisión de la verdad.*", cuyo plazo es hasta el 17 de diciembre 2019.

Que, en cumplimiento del contrato en mención, la contratista Magaly Daza Lucena en calidad de Apoyo Administrativo del contrato interadministrativo No. 515 del 2019, remite memorando a la Gerencia de la entidad bajo el radicado No.20192100051173, mediante el cual solicita la apertura de una bolsa por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, para prestar el servicio de transmisión del "Cuarto Encuentro Por La Verdad" a desarrollarse los días 12 y 13 de diciembre de 2019 en el Municipio de san José de Cabrera – Cundinamarca.

Teniendo en cuenta la solicitud realizada a la supervisión del contrato, de la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la Convivencia y la no repetición para cubrir los gastos de desplazamiento del equipo a nivel nacional que se ocasionen durante la prestación del servicio.

Así las cosas, con la finalidad de atender los gastos que se ocasionen durante la ejecución del mismo, es necesario disponer de los recursos para cubrir los gastos de desplazamiento del equipo, a nivel nacional, derivados en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo relacionado, de acuerdo con el cronograma del proyecto.

Por lo anterior, la entidad ha proyectado como presupuesto la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, amparados con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2019000738 expedido el día 11 de diciembre de 2019 por la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer un monto inicial de hasta **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, para atender las necesidades que se generen durante la vigencia por concepto de gastos de desplazamiento en virtud del contrato interadministrativo No. 515 de 2019, suscrito entre la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la Convivencia y la no repetición y Teveandina Ltda.

PARÁGRAFO: En el evento de que el valor resultare insuficiente, se podrá adicionar el mismo con cargo a la presente resolución, para lo cual se requerirá la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar desembolsos parciales a nombre del Servidor Público o Contratista, previa autorización del ordenador del gasto de conformidad con los procedimientos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. Para efectos de la liquidación de los gastos de desplazamiento previamente aprobados se tendrá como guía para ello lo estipulado en la resolución No. 067 de 2015 modificada por la resolución No. 103 de 2017 y demás normas concordantes en la materia durante la vigencia; o en su defecto de conformidad con los valores que sean aprobados directamente por la Comisión para el esclarecimiento de la verdad, la Convivencia y la no repetición o informados a la supervisión de Teveandina Ltda. para el trámite correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

11 DIC. 2019


GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
Gerente

Elaboró: Paula Daniela Rodríguez - Contratista *PR*
Revisó: María Fernanda Carrillo Méndez - Directora Jurídica y Administrativa
Aprobó: Gina Alejandra Albarracín Barrera - Gerente *GB*

MEMORANDO

20192100051173

20192100051173

Miercoles, 11 de Diciembre de 2019

Doctora
GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA
GERENTE(E)
Ciudad

Asunto: Solicitud gastos de desplazamiento para la ejecución del **Contrato Interadministrativo No. 515 de 2019 suscrito con el COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (LACOMISIÓN DE LA VERDAD)**

Respetada doctora Gina,

Amablemente solicito sea emitida resolución de gastos de desplazamiento para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 515 de 2019 suscrito con la COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (LACOMISIÓN DE LA VERDAD), cuyo objeto es: *"Prestar servicio de pre producción, producción, y post producción para la emisión de programas pregrabados de acuerdo a las necesidades de divulgación de la Comisión de la verdad."*

De acuerdo a lo anterior, Teveandina LTDA., prestará el servicio de trasmisión del "Cuarto Encuentro Por La Verdad" a desarrollarse los días 12 y 13 de diciembre de 2019 en el Municipio de san José de Cabrera – Cundinamarca, por lo que se hace necesario la apertura formal de bolsa mediante resolución para cubrir los gastos desplazamiento a nivel nacional que se ocasionen, del equipo asignado para la prestación del servicio mencionado anteriormente, teniendo en cuenta las actividades y necesidades del proyecto.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el presupuesto proyectado para cada dicha bolsa es de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**.

Agradezco la colaboración que se pueda brindar para la conformación de la bolsa solicitada para atender las necesidades expuestas, y en cumplimiento de las obligaciones de Teveandina que se derivan de las mismas.

Atentamente,



MAGALY DAZA LUCENA
Apoyo Administrativo (Contratista)
Contrato PS No. 381 de 2019
ELABORADO POR: ABELTRAN



Resolución 414 de 2014

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2019000738

El suscrito , certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 11/12/2019

CUENTA	NOMBRE	Valor
25100202	CONTRATOS SERVICIOS DE PRODUCCION / CONT. 515/19 COMISION DE LA VERDAD	6,000,000.00
Total Disponibilidad:		6,000,000.00

CONCEPTO: GASTOS DE DESPLAZAMIENTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 515 DE 2019 SUSCRITO CON LA COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICION (LA COMISION DE LA VERDAD)

Se expide en BOGOTA a los 11 dias del mes de Diciembre de 2019